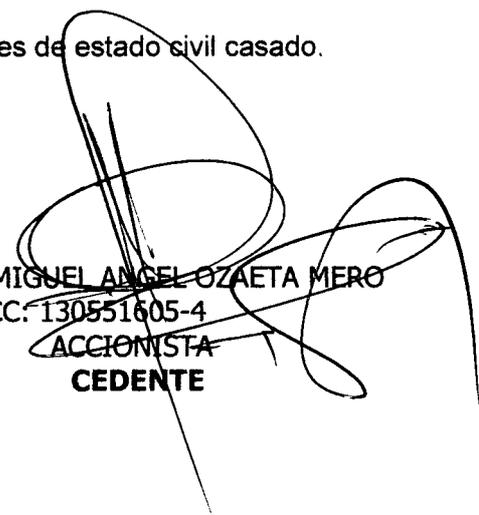


CESION DE ACCIONES

Por la presente deajo constancia que el día de hoy 24 de Agosto del año 2015, CEDO y transfiero: CUATROCIENTAS ACCIONES (400) ordinarias y nominativas de un dólar cada una signadas desde la: 401 a la 800, las mismas que son, que son la totalidad de acciones que mantengo en la Compañía **PRODUCTORA NACIONAL ATUNERA ECUATORIANA PROATUNA S.A.** a favor de la sociedad **KONIZ HOLDING INDUSTRIAL S.A.** Esta Cesión está autorizada mediante poder otorgado por la representante legal de la sociedad **KONIZ HOLDING INDUSTRIAL S.A.** en la República de Panamá el (04) cuatro de Agosto del año dos mil quince (2015), según las atribuciones que constan en el acta de reunión de JUNTA DE ACCIONISTA del 25 de julio del 2015 a favor del Señor: MIGUEL ANGEL OZAETA MERO documento el cual se agrega a la presente sesión.

El CEDENTE Don MIGUEL ANGEL OZAETA MERO es de estado civil casado.


MIGUEL ANGEL OZAETA MERO
APODERADO KONIZ HOLDING INDUSTRIAL S.A
CC: 130551605-4
CESIONARIO


MIGUEL ANGEL OZAETA MERO
CC: 130551605-4
ACCIONISTA
CEDENTE


MARIA SERENA MACIAS JALKH
CC: 1805760322
CONYUGE DEL ACCIONISTA
CEDENTE



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 170/2015

Quien suscribe WILSON GALO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de KAREN E. QUIROS H. , FUNCIONARIA - AUTENTICACION Y LEGALIZACION que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 12 de Agosto del 2015



**WILSON GALO ENRIQUEZ ENRIQUEZ
EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

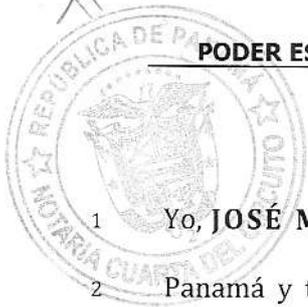
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<10>> <<PANAMA>> <<752206>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



PODER ESPECIAL

1 Yo, **JOSÉ MARÍA CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, con domicilio en la República de
2 Panamá y titular de la cédula de identidad personal panameña número (ocho) guion doscientos
3 veintinueve guion doscientos cuarenta y nueve (8-229-249), actúo en nombre y representación de la
4 sociedad mercantil **KONIZ HOLDING INDUSTRIAL S.A.**, inscrita a la ficha número ochocientos
5 treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco (839945), documento número dos millones
6 seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve (2644799) de la sección de
7 Micropelículas (Mercantil) del Registro Público.

8 La cualidad y la capacidad con las que actúo constan de mi nombramiento como Presidente y
9 Director de la antes dicha sociedad mercantil, tal y como queda expuesto en el artículo décimo
10 primero del Pacto Social contenido en la escritura pública número cuatro mil setecientos treinta y
11 cinco (4635) de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil catorce (2.014), con capacidad para conferir
12 y otorgar, a mi vez, poderes generales y especiales con cuantas facultades estime conveniente, de
13 conformidad con el pacto social de la compañía y con la legislación panameña vigente. La dirección
14 para recibir notificaciones es la que sigue: Local número doce (12), primer alto, edificio Plaza Albrook,
15 avenida Marcos A. Gelabert, Albrook, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Contando, pues, con
16 las facultades necesarias para el ejercicio de la representación legal de la compañía y para conferir y
17 otorgar poderes, por el presente instrumento en efecto otorgo **PODER ESPECIAL CON**
18 **REPRESENTACIÓN** a favor del señor **MIGUEL ÁNGEL OZAETA MERO**, varón, ecuatoriano,

19 mayor de edad, Abogado, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número ciento treinta
20 millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos cinco guion cuatro (130551605-4) y con domicilio
21 en la casa número veinticinco (25), manzana letra H, Condominio Millenium, vía al aeropuerto,
22 Manta, República del Ecuador, Facultándolo para representar a esta sociedad mercantil panameña,
23 primero en calidad de cesionaria de las acciones y posteriormente como accionista, en las Asambleas
24 Generales Ordinarias y Extraordinarias Totalitarias de Accionistas de la entidad **PRODUCTORA**
25 **NACIONAL ATUNERA ECUATORIANA -PROATUNA-, SOCIEDAD ANÓNIMA**, compañía
26 de comercio constituida por ante el Notario Público Primero del cantón Manta el día veintisiete (27)
27 de julio de dos mil quince (2.015) e inscrita definitivamente en el Registro Mercantil del Cantón
28 Manta, República del Ecuador el día treinta (30) de julio del mismo año, donde quedó anotada en el
29 repertorio número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4869) bajo el número doscientos sesenta

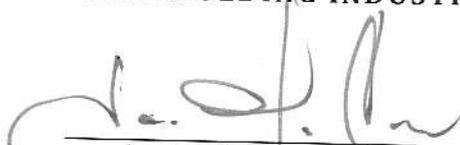
Handwritten signature or initials



30 y cuatro (264) del libro de Registro Mercantil, participando activamente y tomando en ellas las
31 decisiones que sean menester. Mi prenombrado apoderado especial podrá, asimismo, ejercitar todas
32 las acciones a que tenga derecho mi representada en tanto accionista de la antes dicha entidad,
33 otorgar los documentos públicos y privados relacionados con las asambleas para las que se le ha
34 facultado actuar y solicitar las copias simples, autenticadas, certificadas, legalizadas o apostilladas,
35 según proceda, que sean necesarias para su efectiva ejecución. El mandatario especial aquí
36 constituido quedará dispensado de prestar garantías para el ejercicio del presente mandato; no
37 obstante, podrá ser llamado a rendir cuentas por el ejercicio del mismo. En la Ciudad de Panamá,
38 República de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2.015).

39 [Fdo.]

40
41 Por: **KONIZ HOLDING INDUSTRIAL, S.A.**

42
43 
44 **JOSÉ MARÍA CASTILLO**
45 **Ced.8-229-249.**
46

El Suscrito, NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No 2-10...
CERTIFICADO Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que por lo tanto su firma son auténticas
Panamá,

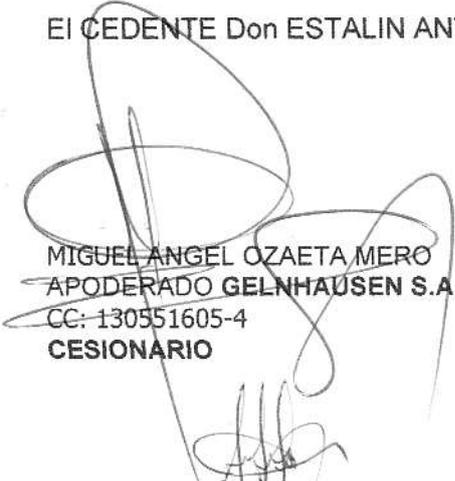
47
48
49
50
51
52


19/8
17 AUG 2015
Testigo

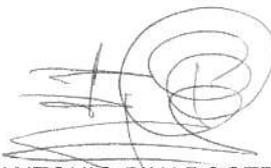
CESION DE ACCIONES

Por la presente deajo constancia que el día de hoy 24 de Agosto del año 2015, CEDO y transfiero: CUATROCIENTAS ACCIONES (400) ordinarias y nominativas de un dólar cada una signadas desde la: 001 a la 400, las mismas que son, que son la totalidad de acciones que mantengo en la Compañía **PRODUCTORA NACIONAL ATUNERA ECUATORIANA PROATUNA S.A.** a favor de la sociedad **GELNHAUSEN S.A.** Esta Cesión está autorizada mediante poder otorgado por la representante legal de la sociedad **GELNHAUSEN S.A.** en la República de Panamá el (04) cuatro de Agosto del año dos mil quince (2015), según las atribuciones que constan en el acta de reunión de JUNTA DE ACCIONISTA del 25 de julio del 2015 a favor del Señor: MIGUEL ANGEL OZAETA MERO documento el cual se agrega a la presente sesión.

El CEDENTE Don ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME es de estado civil casado.



MIGUEL ANGEL OZAETA MERO
APODERADO GELNHAUSEN S.A.
CC: 130551605-4
CESIONARIO



ESTALIN ANTONIO PINARGOTE CUZME
CC: 131100422-8
ACCIONISTA
CEDENTE

CC: MARIA VERONICA PINARGOTE CEDEÑO
CC: 131305178-9
CONYUGE DEL ACCIONISTA
CEDENTE

Manta 21 de agosto 2015



1 Yo, **JORGÉ GRAU**, varón, panameño, mayor de edad, con domicilio en la República de Panamá y
2 titular de la cédula de identidad personal panameña número (ocho) guion trescientos cincuenta y
3 siete guion cuatrocientos treinta y dos (8-357-432), actúo en nombre y representación de la
4 sociedad mercantil **GELNHAUSEN S.A.**, inscrita a la ficha número ochocientos un mil doscientos
5 sesenta y cinco (801265), documento número dos millones trescientos setenta y cuatro mil
6 setecientos sesenta y dos (2374262) de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público.
7 La cualidad y la capacidad con las que actúo constan de mi nombramiento como Presidente y
8 Director de la antes dicha sociedad mercantil, tal y como queda expuesto en el artículo décimo
9 primero del Pacto Social contenido en la escritura pública número dos mil setecientos noventa y
10 nueve (2799) de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil trece (2.013), con capacidad para conferir y
11 otorgar, a mi vez, poderes generales y especiales con cuantas facultades estime conveniente, de
12 conformidad con el pacto social de la compañía y con la legislación panameña vigente. La dirección
13 para recibir notificaciones es la que sigue: Local número doce (12), primer alto, edificio Plaza Albrook,
14 avenida Marcos A. Gelabert, Albrook, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Contando, pues, con
15 las facultades necesarias para el ejercicio de la representación legal de la compañía y para conferir y
16 otorgar poderes, por el presente instrumento en efecto otorgo **PODER ESPECIAL CON**
17 **REPRESENTACIÓN** a favor del señor **MIGUEL ÁNGEL OZAETA MERO**, varón, ecuatoriano,

18 mayor de edad, Abogado, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número ciento treinta
19 millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos cinco guion cuatro (130551605-4) y con domicilio
20 en la casa número veinticinco (25), manzana letra H, Condominio Millenium, vía al aeropuerto,
21 Manta, República del Ecuador, Facultándolo para representar a esta sociedad mercantil panameña,
22 primero en calidad de cesionaria de las acciones y posteriormente como accionista, en las Asambleas
23 Generales Ordinarias y Extraordinarias Totalitarias de Accionistas de la entidad **PRODUCTORA**
24 **NACIONAL ATUNERA ECUATORIANA -PROATUNA-, SOCIEDAD ANÓNIMA**, compañía
25 de comercio constituida por ante el Notario Público Primero del cantón Manta el día veintisiete (27)
26 de julio de dos mil quince (2.015) e inscrita definitivamente en el Registro Mercantil del Cantón
27 Manta, República del Ecuador el día treinta (30) de julio del mismo año, donde quedó anotada en el
28 repertorio número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4869) bajo el número doscientos sesenta
29 y cuatro (264) del libro de Registro Mercantil, participando activamente y tomando en ellas las

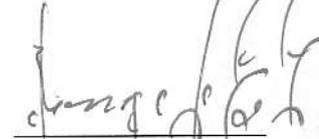


30 decisiones que sean menester. Mi prenombrado apoderado especial podrá, asimismo, ejercitar todas
31 las acciones a que tenga derecho mi representada en tanto accionista de la antes dicha entidad,
32 otorgar los documentos públicos y privados relacionados con las asambleas para las que se le ha
33 facultado actuar y solicitar las copias simples, autenticadas, certificadas, legalizadas o apostilladas,
34 según proceda, que sean necesarias para su efectiva ejecución. El mandatario especial aquí
35 constituido quedará dispensado de prestar garantías para el ejercicio del presente mandato; no
36 obstante, podrá ser llamado a rendir cuentas por el ejercicio del mismo. En la Ciudad de Panamá,
37 República de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2.015).

38 [Fdo.]

39

40 Por: **GELNHAUSEN/S.A.**

41 

42 **JORGÉ GRAU**
43 **Ced. 8-357-432**

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

El Suscrito NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No 2-109-0220,
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado por el interesado
por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que me asistieron
por lo tanto su firmas son auténticas

Panamá, _____

07 AUG 2015

Testigo

Testigo

NATIVIDAD QUIROS AGUILAR
Notario Público Cuarto

193

